

## EDICTO

El Capitán de Puerto de Santa Marta en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 5057 de 2009 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ley 2324 de 1984,

### HACE SABER:

Que la señora Yadira Beatriz Lobo Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía N° 57.447.085 expedida en Fundación, en su calidad de representante legal del inmueble de propiedad horizontal denominado EDIFICIO IROTAMA RESERVADO ETAPA 1, legalmente constituido, solicitó a la Capitanía de Puerto de Santa Marta mediante comunicación del 6 de agosto de 2019, radicada ese mismo día, bajo el SGDEA N° 142019104760, una concesión de un área con características de playa marítima, y terrenos de bajamar, bien de uso público de la Nación en jurisdicción de la DIMAR, ubicada al frente del EDIFICIO IROTAMA RESERVADO ETAPA 1, sector de Pozos Colorados, Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, Departamento del Magdalena.

El área que se solicitó en concesión corresponde a Tres mil novecientos treinta y ocho punto veinte metros cuadrados (3.938.20 m<sup>2</sup>), cuyos linderos son: Por el Norte: En 52.97 metros lineales, con playa adyacente de propiedad de la Nación. Por el Sur: En 55.97 metros lineales, con playa adyacente de propiedad de la Nación. Por el Este: En 71.74 metros lineales, con instalaciones de propiedad del solicitante EDIFICIO IROTAMA RESERVADO ETAPA 1. Por el Oeste: En 71.69 metros lineales, con el Mar Caribe.

El área solicitada en concesión se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas planas referidas al sistema de coordenadas Magna Sirgas, origen Bogotá Central y geográficas:

MAGNA COLOMBIA BOGOTA				
PUNTO	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
0	983586,85	1725241,09	74°13 39,969" W	11°09 13,378" N
1	983576,29	1725300,61	74°13 40,318" W	11°09 15,315" N
2	983628,31	1725310,63	74°13 38,604" W	11°09 15,642" N
3	983644,87	1725240,12	74°13 38,057" W	11°09 15,348" N
4	983589,91	1725230,23	74°13 39,868" W	11°09 13,025" N
5	983586,85	1725241,09	74°13 39,969" W	11°09 13,378" N

La totalidad del área solicitada es de 3.938.20 m<sup>2</sup>, y para la instalación y uso de los siguientes elementos:

EDIFICIO IROTAMA RESERVADO ETAPA 1				
ELEMENTOS UBICADOS SOBRE B.U.P. DE LA NACION BAJO JURISDICCION DE DIMAR				
AÑO 2018				
FIG.	CANT.	ELEMENTO	AREA OCUPADA	MATERIAL
1	20	Carpas con 4 sillas playeras	80 metros cuadrados	Lona y plástico
2	5	Mosco tipo parasol	20 metros cuadrados	Madera y palma
3	1	Punto ecológico	1 metro cuadrado	Plástico
4	30	Parasol tipo sombrilla	90 metros cuadrados	Madera y lona
5	3	Ronbasuras	1 metro cuadrado	Piedra ornata
6	1	Aviso de prevención	1,5 metros cuadrados	Madera y zinc
7	60	Asoleadora	120 metros cuadrados	Plástico
8	2	Bandera de señalización	2 metros cuadrados	Soporte PVC y tela
9	3	Luminaria	3 metros cuadrados	Madera
10	40	Elementos varios ornamentales	400 metros cuadrados	Arboles naturales

**NOTIFICADOS:** EDIFICIO IROTAMA RESERVADO ETAPA 1, y personas indeterminadas.

Habiéndose cumplido con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 169 del Decreto Ley 2324 de 1984, y para efectos del artículo 171 del citado Decreto Ley, se ordenó mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2019, expedido por este Despacho, fijar el presente Edicto por el término de 30 días hábiles en lugar público de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, así como en la localidad del terreno materia de esta solicitud, y su publicación a costa del interesado en la prensa local, por tres (3) veces durante dicho término.

**FIRMADO,**



Capitán de Fragata **IBIS MANUEL LUNA FORBES**  
Capitán de Puerto de Santa Marta

---

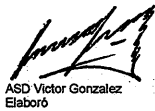
SE FIJA EN LA MAÑANA DE HOY VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2019, SIENDO LAS 08:00R EN LA CARTELERA PÚBLICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA, EL PRESENTE EDICTO, EL CUAL PERMANECERÁ FIJADO POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES.



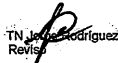
Capitán de Fragata **IBIS MANUEL LUNA FORBES**  
Capitán de Puerto de Santa Marta

SE DESFIJA EN LA TARDE DE HOY DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2019, SIENDO LAS 18:00R HORAS, EL PRESENTE EDICTO, EL CUAL PERMANECIÓ FIJADO POR EL TÉRMINO DE LEY EN UN LUGAR PÚBLICO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA.

Capitán de Fragata **IBIS MANUEL LUNA FORBES**  
Capitán de Puerto de Santa Marta



ASD Victor Gonzalez  
Elaboró



TN Jose Rodriguez  
Revisó